

Comunicado No. 02/2016

Ciudad de México, 22 de enero de 2016

MALECÓN TAJAMAR: FONATUR ACTÚA CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A DERECHO EN SUS DESARROLLOS TURÍSTICOS

A lo largo de sus más de 40 años de historia, FONATUR ha desarrollado destinos turísticos sustentables con los más altos estándares de calidad y siempre en apego a la normatividad.

Durante el proceso de planeación, programación y ejecución de sus proyectos, FONATUR considera todos los aspectos ambientales, económicos y socioculturales, así como las medidas de prevención y mitigación requeridas por las autoridades competentes.

En el caso concreto del Malecón Tajamar en Cancún, como lo ha reconocido la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), FONATUR ha dado cumplimiento a los requerimientos ambientales previstos por la Ley, y todas sus acciones se han realizado de conformidad con autorizaciones vigentes.

En el año 2000, FONATUR concibió un Plan Maestro para el desarrollo del Malecón Tajamar con el propósito de generar condiciones óptimas para conectar ordenadamente el desarrollo de la zona urbana con la zona hotelera de Cancún. El proyecto fue diseñado para aprovechar al máximo los recursos materiales y ecológicos, minimizando los costos y el impacto ambiental.

Después de haber presentado el proyecto a SEMARNAT y tras haber gestionado los permisos correspondientes, dicha dependencia otorgó en julio de 2005 la autorización en materia de impacto ambiental para las obras de urbanización. Asimismo, en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, SEMARNAT autorizó el proyecto en febrero de 2006. Ambas autorizaciones tienen vigencia hasta el 8 de febrero de 2016.

Las obras de urbanización en dicho desarrollo dieron inicio en 2006, abarcando una superficie de cerca de 70 hectáreas para su comercialización con usos de suelo habitacional, comercial y de servicios. La dotación de infraestructura necesaria para su correcta operación incluyó la construcción de vialidades, guarniciones y banquetas; la instalación de drenaje sanitario y pluvial; la electrificación y el alumbrado público; y la lotificación de los terrenos en venta.

El Gobierno de la República, a través de FONATUR, ha invertido durante este periodo (2000-2015) más de \$520 millones de pesos (mdp), que han generado beneficios directos que pueden ser cuantificados. Tras haber concluido las obras de urbanización, se obtuvieron \$2,040.7 millones de pesos en ventas, que habrán de implicar una derrama económica por \$11,563.7 millones de pesos y la creación de 5,166 empleos directos y 10,332 empleos indirectos. La densidad del desarrollo no superará la construcción de 2,583 nuevas unidades de alojamiento, conforme al Programa de Desarrollo Urbano de Cancún vigente en 2005.

De igual forma, se han generado los siguientes beneficios indirectos:

- Incremento y diversificación de la oferta inmobiliaria.
- Entrada de divisas por la llegada de inversionistas extranjeros.
- Incremento en la afluencia de turistas nacionales y extranjeros.
- Mayor consumo de servicios turísticos en la zona de influencia.

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación ambiental, particularmente la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, FONATUR implementó a cabalidad los dieciséis términos y tres condicionantes solicitados por la SEMARNAT en materia de impacto ambiental. De dicho cumplimiento destaca particularmente el seguimiento al “Programa de Rescate de Vegetación y Reubicación de Fauna en el predio para el Proyecto Malecón Tajamar en Cancún, Quintana Roo”, desarrollado e implementado por biólogos especialistas de la Universidad Autónoma de Yucatán y validado por la propia SEMARNAT.

En coordinación y bajo la supervisión de la PROFEPA, se describen las acciones realizadas en las últimas semanas:

1. Recorridos para la identificación de fauna silvestre (diurnos y nocturnos).
2. Previo y durante las actividades de chapeo y desmonte, se propició la migración natural de fauna silvestre a sitios contiguos mediante acciones que permitieron su protección.
3. Durante los trabajos de remoción de vegetación, se realizaron recorridos para identificar organismos que pudieran ser reubicados.
4. Se realizó el rescate de ejemplares correspondientes a 42 especies de flora silvestre, mismas que fueron reubicadas.

Cabe destacar que FONATUR donó al municipio de Benito Juárez de Quintana Roo un predio con una superficie de 107 hectáreas colindantes con el actual desarrollo de Malecón Tajamar, que pudiendo ser comercializables, se transmitieron con uso de suelo de “conservación ecológica” con el fin de desarrollar un parque ecológico urbano.

En septiembre de 2013, se creó un fideicomiso conformado por FONATUR, el municipio de Benito Juárez y la Asociación Civil Patronato Ecopark Cancún para el desarrollo y operación de este parque. Por su ubicación, el Ecopark Cancún unirá la ciudad con la zona hotelera y facilitará el acceso de la población al Sistema Lagunar Nichupté. Para llevar a cabo el Plan Maestro de dicho parque, la Secretaría de Turismo, a través del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), está invirtiendo \$14,751,788.99 pesos.

La concreción de este proyecto permitirá atender la necesidad de espacios públicos y áreas verdes en este destino turístico, al constituirse como un espacio de interacción entre el medio ambiente y la sociedad, lo que permitirá incentivar la concientización por la conservación del entorno. Asimismo, en dicho espacio se llevará a cabo la reforestación de la flora trasplantada del Malecón Tajamar, misma que se encuentra de manera temporal en un vivero municipal.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que en Cancún, FONATUR ha realizado numerosas acciones en materia de sustentabilidad y protección al medio ambiente. Entre otras, se destacan las siguientes:

- Se cuenta con la operación de 3 plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad instalada de 545 litros por segundo.
- Con la finalidad de maximizar el uso eficiente de energía eléctrica en la vía pública, se ha iniciado la sustitución de luminarias tradicionales en el Boulevard Kukulcán por tecnología LED.
- Se ha brindado mantenimiento constante a áreas verdes en camellones y jardines en una superficie de 54.61 hectáreas.
- En materia de control de residuos sólidos urbanos provenientes de la operación del destino, se contribuye con la recolección de este tipo de residuos, evitando la contaminación de los mantos acuíferos y la proliferación de fauna feral.
- Finalmente, con objeto de que los habitantes y visitantes en la ciudad de Cancún cuenten con una playa pública de calidad, FONATUR acondicionó la Playa Delfines, misma que cuenta con la certificación Blue Flag por la excelencia en su gestión y manejo ambiental, la calidad de sus instalaciones de seguridad e higiene, la aplicación de actividades de educación e información ambiental y sus niveles óptimos de calidad del agua.

De esta forma y a fin de cumplir con los objetivos para los que fue creado, FONATUR detona desarrollos turísticos que impulsan la economía y que incentivan la oferta turística nacional, teniendo siempre como premisa básica el cumplimiento de la normatividad.

=0o0=